



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL SORIA

EDICTO

D^a Margarita Jiménez Salas, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Soria, hace Saber:

De conformidad con el art. 14.1º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el art. 10.1b de la misma y de acuerdo con por Real Decreto 2/2021 de 20 de diciembre del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se disuelven anticipadamente las Cortes de Castilla y León y se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León para el día 13 de febrero de 2022, ha quedado constituida definitivamente esta Junta Electoral Provincial de Soria en el día de la fecha, siendo su composición la que sigue:

Presidenta:

- D^a. BELÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ.

Vicepresidente:

- D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART.

Vocal Judicial:

- D. RAFAEL MARÍA CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE.

Vocal con voz y sin voto:

- D. ANTONIO DELGADO ALAMINOS.
(Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral).

Vocales no judiciales:

- D^a CARMEN MARÍA DEL PILAR GASSOL QUÍLEZ.

- D. ALFREDO GARCÍA TEJERO.

Secretaria:

- D^a. MARGARITA JIMÉNEZ SALAS.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, expido el presente en Soria, a 21 de enero de 2022.

Soria, 21 de enero de 2022.– La Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Margarita Jiménez Salas.

150